



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

*Poder Ejecutivo Municipal*

SAN LUIS, 18 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° I-575-15-2016, que lleva glosados los Expedientes N° I-575-16-2016, I-575-17-2016 y;

CONSIDERANDO:

Que en las referidas actuaciones, tramita la Licitación Pública N° 05-SI-2017.

Que por Decreto N° 179-SI-2017 obrante a fojas 74/75, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas y se autorizó el pertinente llamado a licitación Pública para la "ADQUISICION DE ARIDOS", por un monto de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 11.415.000,00).

Que el correspondiente llamado se formalizó por la Bitácora de Pedidos y Recepción de Presupuestos agregado a foja 78 y las publicaciones cuyas constancias corren agregadas a las actuaciones a fojas 81/83.

Que de fojas 84 a 446 se agrega documental y oferta de las firmas CELI Martín Eduardo; ARENERA DEL CHORRILLO S.R.L.; GOYDAN S.A. y METROVIAL S.R.L.

Que a fojas 447/449 se adjunta Acta N° 102/2017 de apertura de sobres de la Licitación gestionada, debidamente certificada por el Escribano Municipal, según la cual las ofertas presentadas pertenecen a la Firmas: CELI Martín Eduardo cotizando a fojas 150/153 los Ítems del llamado por la suma de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 11.415.000,00); ARENERA DEL CHORRILLO S.R.L. cotizando a fojas 223/227 los Ítems del llamado por la suma de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 10.239.000,00); GOYDAN S.A. cotizando a fojas 317/321 los Ítems del llamado por la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$ 9.964.599,21) y la firma METROVIAL S.R.L. que cotiza a fojas 436/446 los Ítems del llamado por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 9.056.376,00).

Que a foja 453 se adjunta Resolución N° 416-SH-2017, por la que se designa la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas formuladas en la referida licitación.

Que la Comisión Evaluadora produce informes legal a fojas 454/456, a fojas 457/458 Informe Preliminar, a fojas 473/476 Informe Económico Financiero y a fojas 488/489 Informe Técnico.

Que a fojas 460/471 los oferentes completan la totalidad de la documental exigida por la comisión evaluadora.

Que a fojas 490/491 obra acta de preadjudicación de la Licitación Pública N° 5-SI-2017 disponiendo que corresponde preadjudicar a la firma METROVIAL S.R.L., por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 9.056.376,00), señalando la comisión citada que "el criterio para la valuación integral de la oferta es el de mejor precio- prestaciones- calidad, como asimismo el cumplimiento de la totalidad de la documentación solicitada por los Pliegos Licitatorios.

CDE. DECRETO N° 717 -SI-2017





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

*Poder Ejecutivo Municipal*

Que a foja 492 la Dirección de Compras y Contrataciones notifica a los oferentes la respectiva acta.

Que a foja 495/495 vta. Asesoría Letrada emite dictamen y entre otras consideraciones dispone que se advierte que corresponde dar intervención a Contaduría para el ajuste de la afectación preventiva y una vez cumplimentado lo señalado en el párrafo anterior, no existen objeciones legales para el dictado del acto administrativo que apruebe la presente licitación.

Que a foja 497 Contaduría reajusta la afectación preventiva.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el procedimiento administrativo de la Licitación Pública N° 05-SI-2017, para la "ADQUISICION DE ARIDOS".

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Pública N° 05-SI-2017 a la firma METROVIAL S.R.L., por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 9.056.376,00), conforme las razones expuestas en los Considerandos.-

ARTÍCULO 3.- Autorizar a Contaduría a emitir las correspondientes Ordenes de provisión y de pago a favor de las firmas mencionadas en el Art. 2, por los conceptos y montos allí detallados.-

ARTÍCULO 4.- Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:  
08.16.17.51.00.51.01.3.90.2.6.9.0.-  
08.16.19.51.00.51.01.3.90.2.6.9.0.-  
08.16.20.51.00.51.01.3.90.2.6.9.0.-  
08.16.22.51.00.51.01.3.90.2.6.9.0.-

ARTÍCULO 5.- Notifíquese por la Dirección de Compras y Contrataciones a las firmas oferentes, de lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTÍCULO 6.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Contaduría y Tesorería.-

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE y refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ y por el Señor Secretario de Hacienda, CPN Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

DECRETO N° **717** -SI-2017

Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ  
Secretario de Infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES  
Secretario de Hacienda